



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Memorándum

PARA: LIC. CARLOS ANTONIO OLIVA ORTIZ
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: SOE YORLENY ROSALES
RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: CONTRATOS PERSONAL DE ASEO DE CALLES

FECHA: 03-03-2021

Por este medio remito a usted la información concerniente a los contratos del personal de aseo de las principales calles del casco urbano del municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho del 04 de febrero al 04 de abril del 2021.

Se adjunta en físico y en digital.

Cc. archivo



MDNC-036-02-2021

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número **1505-1980-00431** y **ROSA LIDIA MURILLO JIMENEZ**, oficios varios, con Tarjeta de Identidad número **1505-2008-00283**; ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y la segunda actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **Empleador y Empleado** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El empleado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: -A) Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite B) Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del cuatro (04) de febrero del dos mil veintiuno (2021), finalizando el cuatro (04) de abril del dos mil veintiuno (2021), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL EMPLEADO Y FORMA DE PAGO:** El empleado devengará por sus servicios, la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)** pagaderos mensualmente.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL EMPLEADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



someterse al cumplimiento de las clausulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



F) Emerson Josué Sánchez Péres
Alcalde Municipal



F) Rosa Lidia Murillo Jiménez
Contratado

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

Rosa Lidia / Murrillo Jimenez



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 31 AGOSTO 1986
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 08 ABRIL 2016



1505-2008-00283

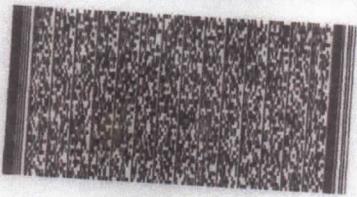


15687632-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0824

Rosa Lidia / Murrillo Jimenez
1505-2008-00283



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



MDNC-037-02-2021

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número **1505-1980-00431** y **ENOE JAVIER RUIZ CARCAMO**, oficios varios, con Tarjeta de Identidad número **1503-1982-01393**; ambos mayores de edad, casados, hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y el segundo actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **Empleador y Empleado** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El empleado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: **-A)** Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite **B)** Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del cuatro (04) de febrero del dos mil veintiuno (2021), finalizando el cuatro (04) de abril del dos mil veintiuno (2021), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL EMPLEADO Y FORMA DE PAGO:** El empleado devengará por sus servicios, la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)** pagaderos mensualmente.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL EMPLEADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



someterse al cumplimiento de las clausulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



F) Emerson Josué Sánchez Péres
Alcalde Municipal

F) Enoe Javier Ruiz Carcamo
Contratado

REPUBLICA DE HONDURAS
RNP
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
ENDE JAVIER / RUIZ CARCAMO

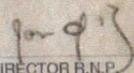


HONDI RESORTE DE NACIMIENTO
NACIÓTEL 20 AGOSTO 1982
SEXO: MASCULINO
EXPIRANCIA: 30 NOVIEMBRE 2015



1503-1982-01393

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la posesión de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801
ENDE JAVIER / RUIZ CARCAMO
1503-1982-01393



MDNC-038-02-2021

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número **1505-1980-00431** y **KENIA VALESKA MARTINEZ BAIRE**S, oficios varios, con Tarjeta de Identidad número **1505-1989-00455**; ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y la segunda actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **Empleador y Empleado** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El empleado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: -A) Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite B) Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del cuatro (04) de febrero del dos mil veintiuno (2021), finalizando el cuatro (04) de abril del dos mil veintiuno (2021), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL EMPLEADO Y FORMA DE PAGO:** El empleado devengará por sus servicios, la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)** pagaderos mensualmente.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL EMPLEADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan



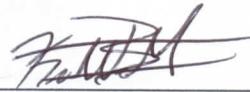
Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



someterse al cumplimiento de las clausulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


F) Emerson José Sánchez Péres
Alcalde Municipal





F) Kenia Valeska Martínez Baires
Contratado

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

KENIA VALESKA / MARTINEZ BAIRE



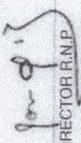
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL :28 MAYO 1989
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL :23 MARZO 2010



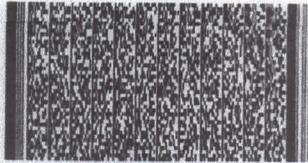
1505-1989-00455

12154980-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1505

KENIA VALESKA / MARTINEZ BAIRE

1505-1989-00455



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



MDNC-039-02-2021

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número **1505-1980-00431** y **GLADIS JUBENTINA ALVARADO MATUTE**, oficios varios, con Tarjeta de Identidad número **0806-1966-00210**; ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y la segunda actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **Empleador y Empleado** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El empleado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: -A) Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite B) Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del cuatro (04) de febrero del dos mil veintiuno (2021), finalizando el cuatro (04) de abril del dos mil veintiuno (2021), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL EMPLEADO Y FORMA DE PAGO:** El empleado devengará por sus servicios, la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)** pagaderos mensualmente.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL EMPLEADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan



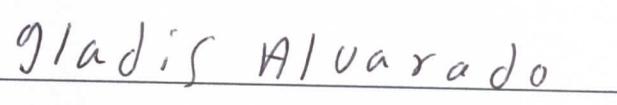
Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



someterse al cumplimiento de las clausulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).




F) Emerson Josué Sánchez Péres
Alcalde Municipal


F) Gladis Jubentina Alvarado Matute
Contratado

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

GLADIS JUBENTINA / ALVARADO MATUTE

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 09 JULIO 1966
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 02 NOVIEMBRE 2012

0806-1966-00210

10482290-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1505
GLADIS JUBENTINA / ALVARADO MATUTE
0806-1966-00210